

Interlocutorio: N 228
Proceso: Sucesión doble intestada
Interesados: Héctor de Jesús Vargas Vargas
Causante: Luis Alfonso Vargas García



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio – Caldas

Riosucio, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose corrido traslado de la excepción previa formulada por el apoderado de los interesados MARÍA DEL CARMEN VARGAS VARGAS, MARÍA CIELO VARGASVARGAS, MARÍA NUBIA VARGAS VARGAS, JORGE ELIÉCER VARGAS VARGAS, YHOANA LUCÍA ROMÁN VARGAS, YENNY CAROLINA IZQUIERDO, y MARCELA ALEJANDRA VARGAS CÁRDENAS; y, previo a decidir de fondo lo pertinente, se requerirá a los interesados para que aporten un Certificado de Tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 115-11046, ubicado en la Calle 6 N° 17-28 de este municipio, con el fin de conocer la realidad actual del predio referenciado en el inventario y avalúo de bienes relictos como activo uno; así mismo, oficiar al juzgado en el que se tramitó la sucesión de la señora Rosa María Vargas de Vargas, para que informe al despacho los bienes que fueron objeto del trámite sucesoral, así como los herederos que fueron reconocidos en el mismo.

En este orden de ideas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a los interesados para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este auto, aporten un certificado de tradición actualizado del predio ubicado en la calle 6 N° 17-28, identificado con folio de matrícula N 115-11046, con el fin de conocer la realidad del predio

SEGUNDO: REQUERIR al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, para que certifique los bienes que fueron objetos de partición y adjudicación en el proceso de sucesión con radicado N° 176144089002201600052, de la causante ROSA MARIA VARGAS DE VARGAS, así como los herederos reconocidos en el mismo trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO, CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 3º DEL 11 DE ABRIL DE 2023
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaría

Interlocutorio: N 228

Proceso: Sucesión doble intestada

Interesados: Héctor de Jesús Vargas Vargas

Causante: Luis Alfonso Vargas García